SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000021

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTE-G-13- 0002497

AB. WALTER MORQUECHO LANDIVAR
DIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 07 de marzo de 2012, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura *pública de aumento de capital, transformación* de la sociedad anónima **SISTEMAS AVANZADOS DE DEFENSA SAD S.A.** en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **SISTEMAS AVANZADOS DE DEFENSA SAD CIA. LTDA.** y reforma integral del estatuto;

QUE el Señor David Xavier Baquerizo Viteri, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Carolina Zunino Camacho, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC.ICI.DDI.G.13.00052** de 06 de marzo de 2013, el mismo que amplia los informes de inspección números SC.ICI.DDI.G.12-0335 de 25 de abril de 2012; y, SC.ICI.DDI.G.12-1159 de 18 de diciembre de 2012, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJCPTE-G-13-528** de 24 de abril de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99071 de 1 de julio de 1999; y, ADM-08323 de 11 de agosto de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **SISTEMAS AVANZADOS DE DEFENSA SAD S.A.** en **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en ***DOSCIENTAS TREINTA MIL*** *acciones de* **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas; b) la transformación de la sociedad anónima **SISTEMAS AVANZADOS DE DEFENSA SAD S.A.** en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **SISTEMAS AVANZADOS *DE DEFENSA* SAD CIA. LTDA.;** y, c) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública, con las siguientes modificaciones estatutarias: En el Artículo Tercero, después de "inscripción de", sustitúyase "esta escritura", por "la escritura de constitución"; en el artículo Décimo Séptimo, después de "en relación al", sustitúyase "capital pagado" por "capital social"; y, en el Artículo Décimo Octavo, después de "Presidente de la Compañía", *suprímase* desde "No podrán" hasta el final de este artículo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de noviembre de 1996, por la cual se constituyó la compañía en referencia, *que ha procedido a aumentar* su capital, transformarse en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **SISTEMAS AVANZADOS DE DEFENSA SAD CIA. LTDA.** y reformar integralmente su estatuto, con las modificaciones dispuestas, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 25 ABR 2013

Ab. Walter Morquecho Landivar
DIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRAMITES ESPECIALES

MFA
Exp. No. 84395
Trámite # 16243-2012